



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Caja Social
Demandado	Omaira Salazar Franco
Radicado	05001-40-03-013-2021-00618-00
Auto	Sustanciación 488
Asunto	Dispone oficiar

Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante y con el fin de decretar medidas cautelares, se ordena oficiar a **Transunión**, para que informe sobre las cuentas bancarias vigentes de las que sea titular la demandada **Omaira Salazar Franco**, indicando las entidades bancarias y sus sucursales.

Líbrese el correspondiente oficio por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

A.

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 035 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 1 DE MARZO DE 2022
 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09e8205650827024516dfa15acb6172b6a0ae65c047285f0bc3f5dc3a1f16c2f

Documento generado en 28/02/2022 11:08:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>